

X

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		4.7
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIEN 7867 HABILIDAD	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 19 de Septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 4 convocado por Resolución Rectoral de 09/09/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Teófilo Sanz Hernández	x□	
Vocal	D/D.ª	Mª Consolación Alarcia Sánchez	x□	
Secretario/a	D/D.ª	Carlos Pérez González	x□	

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los pre	sentes miembros r	nanifiestan que r	no se hallan incl	luidos en ningun	a de las causas	de abstención ¡	previstas en el a	artículo
23 de la Lev 40/2	015, de 1 de octub	re, del Régimen J	urídico del Sect	or Público.				

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: Mª Consolación Alarcia Sánchez Fdo.: Teófilo Sánz Hernández<



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a <u>concretar el baremo</u> que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	60
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
Otra experiencia profesional (Años)	
Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por año	

BLOC	QUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Criterios de aplicación del mismo: 0,05 por año	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Criterios de aplicación del mismo: Se valora en el bloque 1	
	Otros cursos impartidos	
	Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por año	
	Publicaciones docentes	
	Criterios de aplicación del mismo: 0,05	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		
Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos por título de Doctor relacionado con el per	fil del área	
Másteres		
Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por master relacionado con el perfil del área		
Cursos de doctorado y posgrados		
Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por programa de doctorado o posgrado		



cenciatura, diplomatura o grado
o o distinción
niversitaria e investigación

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	
Criterios de aplicación del mismo:0,3 por mérito	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	5
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	5



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON- CURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ÁLVAREZ SÁIZ, MONTSERRAT	PUNTUACIÓN
PLOQUE 4. MÉDITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Relacionados con las necesidades docentes (Años) Otra experiencia profesional (Años) OQUE 2. MÉRITOS DOCENTES Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Docencia en títulos propios universitarios Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Otros cursos impartidos Publicaciones docentes OQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Másteres Cursos de doctorado y posgrados Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Premios titulación y otras distinciones Becas Estancias en el extranjero Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación OQUE 4. OTROS MÉRITOS Otros méritos	
Otra experiencia profesional (Anos)	5
DI COLIE 2 MÉDITOS DOSENTES	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	4
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	
Cursos de doctorado y posgrados	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	0,5
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
PLOQUE 4 OTPOS MÉDITOS	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	9,5



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 09/09/2022, Concurso nº 4 plaza 4.7

CONC	URSANTE: D./ ^a PASCUAL GARCÍA, ARACELI	PUNTUACIÓN
BLOO	JE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQ	JE 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	
BLOQ	JE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	3
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOO	JE 4. OTROS MÉRITOS	
	Otros méritos	
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	13





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	PASCUAL GARCIA, Araceli	13
2º	ÁLVAREZ SÁIZ, Mª Montserrat	9,5
3₀		
4º		
5º		
6₅		
79		
8ō		
95		

El/La Presidente/a.

Fdo.: Mª Consolación Alarcia Sánchez Fdo.: Teófilo Sánz Hernández



Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª PASCUAL GARCÍA, Araceli	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	ÁLVAREZ SÁIZ, Mª Montserrat
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 19 de septiembre de 2022 El/La Presidente/a,

Fdo.: Teófilo Sánz Hernández



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		4.7
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIEN 7867 HABILIDAD	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

En Burgos, a las 14:00 horas, del día 19 de septiembre de 2022, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen aboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:
X Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el si-

guiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª ª PASCUAL GARCÍA, Araceli
2º	D./ª ÁLVAREZ SÁIZ, Mª Montserrat
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo	
Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en docu	ımento aparte
Burgos, a 19 de septiembre de 2022	
El/La Secretario/a,	El/La Presidente/a,

Fdo.: Mª Consolación Alarcia Sánchez Fdo.: Teófilo Sánz Hernández



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		
№ de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA	
Departamento:	FILOLOGÍA	
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO	
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Mañana y Tarde	
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023	
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 19 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a, El/La Presidente/a,

Fdo.: Mª Consolación Alarcia Sánchez Fdo.: Teófilo Sánz Hernández